



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2019-00463-00
DEMANDANTE: JHON ALEXANDER CHACÓN MESA C.C. 1.098.622.003
DEMANDADO: CRISTIAN HUMBERTO VILLAMIZAR PÉREZ C.C 88.261.982
HEMILCEN VELÁSQUEZ OCHOA C.C. 63.331.478

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el desistimiento de las pretensiones frente a uno de los demandados en el presente proceso. Existen medidas cautelares decretadas y practicadas. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud que antecede, allegada por el apoderado de la parte actora, respecto del desistimiento de las pretensiones frente al demandado CRISTIAN HUMBERTO VILLAMIZAR PÉREZ, observa el Despacho que la misma proviene del correo electrónico nesgondi@outlook.com , el cual no se encuentra inscrito en SIRNA; razón esta para no acceder a tal pedimento.

Dicho lo anterior, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al togado de la parte demandante para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estados del presente proveído inscriba el correo electrónico en SIRNA, y desde el mismo allegue la solicitud en referencia, para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 051 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de abril de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237aacabfa26f5eeac00786b2f685c5c7d84ca26d81cdbc11fd242e3e9e08fd9**

Documento generado en 18/04/2023 04:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>